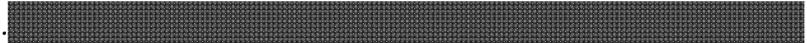


ACTA DE INSPECCIÓN

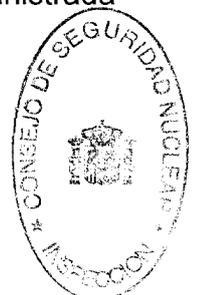
D.  [✓] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de octubre de 2011 en la empresa MUNKSJÖ PAPER S.A., sita en el  del término municipal de Berastegi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial. (Medición de gramaje y cenizas en papel).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 6 diciembre de 1976.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-8):** 3 de julio de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. 
 ambos Supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - En la máquina de papel nº 11:
 - 1.-Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 19B12A031, de 4,8 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
 - 2.-Equipo medidor de gramaje de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-2478-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 1 de agosto de 2008.
 - En la máquina de papel nº 12:
 - 3.-Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 384212131, de 4,8 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
 - 4.-Equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-1883-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 13 de junio de 2001.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos radiactivos son revisados regularmente por la empresa [REDACTED] incluyendo entre otros puntos la verificación de los obturadores de los equipos con Kr-85 y las señalizaciones luminosas de isótopo y rayos X.
- Se comprobaron los informes de las últimas revisiones efectuadas a ambas máquinas de papel, de fecha 11 de agosto de 2011; en ellos se señala que los sensores de gramaje de ambas máquinas, sus protecciones y los cierres de obturador funcionan correctamente.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Para la vigilancia radiológica de la instalación se dispone del siguiente equipo detector de radiación, sobre el que se ha establecido un plan de calibración trienal sin verificaciones intermedias:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 15521, calibrado en el [REDACTED] en fecha 28 de octubre de 2008.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de dos licencias de supervisor en el campo de control de procesos, una a favor de D. [REDACTED] en vigor hasta el 30 de enero de 2012 y otra a favor de D. [REDACTED] válida hasta el 18 de febrero de 2015.
- Se manifiesta que los dos supervisores son los únicos trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos de tipo B, y que realizan revisiones médicas anuales pero no disponen del certificado específico de aptitud médica para el trabajo con radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dos dosímetros de área de tipo termoluminiscente, ubicados en cada uno de los bastidores de los equipos radiactivos.
- La gestión de los dosímetros se efectúa a través del [REDACTED] y en la instalación se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de septiembre del presente año, no presentando valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que tras la rotura de la banda de papel o cuando se interrumpe el funcionamiento de la máquina a la que corresponde cada equipo emisor de radiación, éste automáticamente va a su posición de reposo, cesando la emisión de rayos X y cerrándose el obturador de la fuente radiactiva.
- Existe acuerdo, firmado con ENRESA el 15 de noviembre de 1994, para la retirada de fuentes radiactivas fuera de uso cuando sea necesario.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan las altas/bajas de personal, cambios y retiradas de fuentes radiactivas, calibraciones de equipos de detección, tramitación de licencias, incidencias dosimetría, envío de informe anual y la vigilancia radiológica ambiental (última realizada el 18 de mayo de 2011).





- El 11 de marzo de 2011 se entregó en el Gobierno Vasco un ejemplar del informe anual correspondiente al año 2010.
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, como zona vigilada, existiendo extintores contra incendios en lugar accesible y próximo a la zona donde se localizaban los equipos.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación fueron los siguientes:

Máquina de papel nº 11, en funcionamiento con el cabezal desplazándose:

- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada, lado conductor.
- 0,44 $\mu\text{Sv/h}$ en lugar próximo al cabezal conteniendo la fuente radiactiva.

Máquina de papel nº 12, en funcionamiento con el cabezal en posición de garaje:

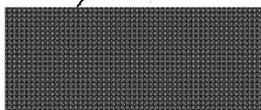
- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada, lado conductor.
- 1,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo medidor en posición de garaje.
- Fondo radiológico a 1 m del cabezal.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

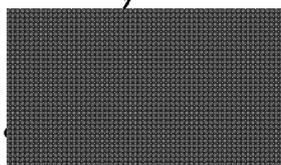
En Vitoria-Gasteiz el 24 de noviembre de 2011.



Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Berástegui..., a 12 de diciembre de 2011.

Fdo.:

Puesto o Cargo Supervisor.....

